



27 de abril de 2023

RAD. 445604089001-2023-00028-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: paso el despacho del señor juez, Solicitud de Matrimonio Civil para estudio de admisión o inadmisión, sírvase proveer.

ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - MATRIMONIO
RADICADO : 44560408900120230002800
SOLICITANTES : JOSÉ MANUEL EPIEYU BRITO y ADEINES FLORENCIA OSPINO
URIANA

AUTO

Revisada la presente solicitud, se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G del P., y el Art. 128 y ss. Del Código Civil, en consecuencia,

El **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANAURE - LA GUAJIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por JOSÉ MANUEL EPIEYU BRITO y ADEINES FLORENCIA OSPINO URIANA, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 11:00 A.M., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes JUAN CARLOS EPIEYU PUSHAINA y ENIR MENGUAL EPIEYU.

TERCERO: CITese para esa fecha a los testigos, los señores JESUS FRANCISCO EPIEYU y WALKIN GREGORIO MEZA RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
Juez